

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 758

Popayán, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ PINZON
Demandada: HECTOR FABIO OROZCO HERRERA
Radicado: 2017-00161

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente el juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. LEVANTAR la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas MJW-166, de propiedad del señor HECTOR FABIO OROZCO HERRERA, identificado con C.C.N° 10.305.371, para tal fin oficiase a la Oficina de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C., medida que fuera comunicada mediante oficio N° 581 de fecha 17 de febrero de 2017, lo anterior en atención a solicitud de la parte demandante.

SEGUNDO. OFICIESE al administrador de Parquadero CEIBAS SAS, ubicado en la carrera 7 N° 22-63, zona industrial Palermo Huila, para que se sirva hacer entrega del vehículo de placas MJW-166, a la persona indicada en el numeral precedente, o a la persona que le fuera inmovilizado señor MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ, identificado con C.C. N° 80.030.805.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4aa225454b830d5cead3114fdf6f3a25d73f7df5a04c4c52addbd11b8b7b2e50

Documento generado en 19/10/2021 12:39:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>